

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 130

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2020-4568 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal de exposición al público contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, publicado en el B.O.C. nº 95 de 20 de mayo de 2020, que ha sido adoptado por el Ayuntamiento Pleno a través del procedimiento previsto en el artículo 197.bis.5 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO/2020

ESTADO DE GASTOS			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones No Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
I	GASTOS DE PERSONAL	627.443,68	30,63 %
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.088.493,61	53,14 %
III	GASTOS FINANCIEROS	1.717,07	0,08 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.474,80	2,32 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00	0,05 %
	Total	1.766.129,16	86,22 %
	A2) Operaciones de Capital		
VI	INVERSIONES REALES	265.018,04	12,94 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.183,84	0,84 %
	Total	282.201,88	13,78 %
	Total No Financieras	2.048.331,04	100,00 %
	B) Operaciones Financieras		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
	Total Financieras	0,00	0,00 %
	Total Gastos	2.048.331,04	

ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones No Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	901.792,33	44,03 %
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	46.000,00	2,25 %
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	302.297,81	14,76 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	645.754,53	31,53 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	10.514,35	0,51 %
	Total	1.906.359,02	93,07 %
	A2) Operaciones de Capital		
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	141.972,02	6,93 %
	Total	141.972,02	6,93 %
	Total No Financieras	2.048.331,04	100,00 %
	B) Operaciones Financieras		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
	Total Financieras	0,00	0,00 %
	Total Ingresos	2.048.331,04	

CVE-2020-4568

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 130

La plantilla de personal aprobada queda así:

A) PERSONAL FUNCIONARIO: Total: 4

DENOMINACION	REQUISITOS DE DESEMPEÑO	INGRESO	SITUACION
SECRETARIO-INTERVENTOR (1)	Habilitación nacional, grupo A, subgrupos A1/A2	Concurso	Nombramiento definitivo
ADMINISTRATIVO (1)	Funcionario Administración General grupo C, subgrupo C1	Oposición libre	Nombramiento definitivo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2)	Funcionario Administración General grupo C, subgrupo C2	Oposición libre	Nombramiento definitivo

B) PERSONAL LABORAL FIJO: Total: 4

DENOMINACION	REQUISITOS DE DESEMPEÑO	INGRESO	SITUACION
Oficial 1ª de Construcción (1)	Graduado escolar	Concurso/oposición	Fijo en plantilla
Oficial 2ª de Construcción (1)	Graduado escolar	Concurso/oposición	Fijo en plantilla
Operario servicios (1)	Graduado escolar	Concurso/oposición	Fijo en plantilla
Conserje (1)	Graduado escolar	Concurso/oposición	Fijo en plantilla

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO: Total: 1.

- Una plaza de Arquitecto con contrato indefinido a tiempo parcial.

D) OTRAS SITUACIONES: Total: 2.

Nombre	REQUISITOS DE DESEMPEÑO	Situación
Ricardo Marañón Bordas	Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la Disposición Adicional Séptima del EBEP	En excedencia forzosa
Ángel Sainz de la Maza	Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la Disposición Adicional Séptima del EBEP	En excedencia forzosa

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Liérganes, 17 de junio de 2020.

El alcalde,
Santiago Rego Rodríguez.

2020/4568